

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL
PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA - ANTIOQUIA

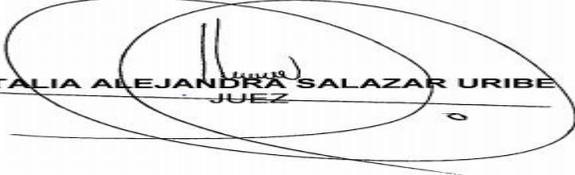
Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	046
Proceso	Sucesión Intestada 487 y ss del C.G.P.
Causante	María Emilse Martínez Restrepo
Interesados	Marco Aurelio Arango Saldarriaga
Demandados	Arsenio Casilimas Martínez y Leoncio de Jesús Martínez
Radicado	05 861 40 89 001 2021 00009 00
Decisión	Incorpora y corre traslado curador

Se agrega al expediente la solicitud realizada por el abogado Juan Carlos Atehortúa Restrepo, portador de la T.P. No. 246.862 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de curador Ad-Litem, solicita se le de posesión como auxiliar designado.

En orden a lo anterior y como quiera que aceptó dicha designación, se ordena que por secretaría se le comparta el enlace del expediente al correo electrónico atehortuarestrepo@gmail.com. Como consecuencia de lo expuesto, los términos de traslado le empezarán a correr desde el día siguiente a que por secretaría se le comparta el expediente digital.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 020 del 28 de febrero 2023

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario